

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 20 DE ENERO DE 1983

NÚM. 15

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excma. Diputación Provincial de León
ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de material con destino al Hospital Princesa Sofía, efectuado por General Optica, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de enero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

221 Núm. 38.—690 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un contador de células para el servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital General Princesa Sofía, efectuado por IZASA, S. L., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado

de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de enero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

221 Núm. 39.—750 ptas.

**

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"
ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 fd.
Anual	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6714

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento
INDUSTRIA Y ENERGIA

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.586.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Paradeseca (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones para atender la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con crucetas rectas tipo bóveda y Nappe-Voute, con entronque en la línea de UESA "Villafraña del Bierzo a Veguellina" y 3-744

metros de longitud hasta el C.T. de Cela, con una derivación desde el apoyo n.º 12 (Línea a Paradaseca).

Otra línea de iguales características que la anterior con entronque en el apoyo n.º 12 de la línea a Cela y 451 metros de longitud hasta el C.T. de Paradaseca.

Otra línea de iguales características, derivada de la general "Villafranca del Bierzo-Veguellina" con 3.326 metros hasta el C.T. de Paradiña, cruzando el río Burbia y el CV. de Villafranca del Bierzo a Paradaseca.

Una cuarta línea con idénticos materiales derivada de la línea Villafranca del Bierzo a Veguellina con 2.754 metros de longitud hasta el C.T. de Pobladura de Somoza que cruza el río Burbia y el CV. de Villafranca a Paradaseca.

Cuatro centros de transformación de tipo intemperie con apoyos metálicos de celosía y transformador trifásico de 50 KVA. (CC.TT. de Cela, Paradiña y Pobladura de Somoza) y de 100 KVA. (C.T. de Paradaseca) relación de transformación 15 kV/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión aéreas trifásicas a 380-220 V., con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo RZ de $3 \times 25 + 1 \times 54,6$ mm²; $3 \times 95 + 1 \times 54,6$ mm². y $3 \times 150 + 1 \times 95$ mm²., apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas y longitudes de 1.110 metros (Oencia), 2.635 metros (Paradaseca), 333 metros Cela y 1.173 metros Paradiña.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 27.012.906 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la calle Santa Ana, núm. 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de enero de 1983.—El Jefe P. de las Serv. de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prelezo.

224 Núm. 54.—2.820 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS POR SUBASTA EN MONTES DEL ESTADO Y CONSORCIADOS

PLAN ORDINARIO DE 1983

Se anuncia con carácter de urgencia la enajenación en pública subasta

de los aprovechamientos de pastos en montes del Estado (ICONA) y consorciados incluidos en el Plan Ordinario de 1983.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas del día 15 de febrero de 1983 en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, núm. 17. El orden de las mismas será aquél con que figuran en la relación que aparece al pie de este anuncio.

Los aprovechamientos de pastos se regirán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B. Oficial E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B.O.E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B.O.E. de 21-8-1975; B. O. Provincia de 30-5-1977; B. O. Provincia de 24-7-1982) y los pliegos particulares para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del ICONA (Resolución de 23-6-1977; B. O. Provincia de 24-7-1982) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA en León, calle Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes y a las normas siguientes:

Las proposiciones que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA en León, c/ Ramón y Cajal, núm. 17, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o personal que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las

trece horas del día hábil anterior al de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre las características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

En el caso de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores o porque no se hubiera admitido ninguno de los pliegos presentados, se celebrará nuevamente, sin previo aviso, bajo los mismos tipos de tasación a los ocho días hábiles de la primera.

MODELO DE PROPOSICION:

D. de años de edad, natural de, con residencia en, con D. N. I. n.º en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte denominado, acepta los Pliegos de Condiciones y ofrece la cantidad de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Relación de aprovechamientos que se subastan

Denominación	Pertenencia	Superficie Has.	Cabezas lanar	Años de la adjd.	Tasación anual Pesetas
Río-Camba	ICONA	30	200	5	10.000
Dehesa de Corrales	ICONA	300	900	5	100.000
Ferradillo	ICONA	1.000	600	5	100.000
Rib. Valencia Don Juan	ICONA	100	400	5	80.000
Rib. Benamariel	ICONA	14	140	5	12.000
Rib. Fresno de la Vega	ICONA	90	360	5	22.000
Rib. Villademor de Orb.	ICONA	16	150	5	15.000
Márg. Cabrerros del Río	Cabrerros Río e ICONA	117	1.100	5	50.000
" Villamañán	Villamañán e ICONA	138	570	5	52.000
" Villaornate	Villaornate e ICONA	90	450	1	100.000
" Villarrabines	Villarrabines e ICONA	30	370	5	48.000
" Villamandos	Villamandos e ICONA	58	350	5	76.000

León, 4 de enero de 1983.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber:

Que en sesión de 28 de septiembre de 1982, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó la modificación de las Ordenanzas fiscales núms. III - 22, reguladora de las tasas por prestación de servicios del Mercado Nacional de Ganados, y III - 23, reguladora de las tasas por prestación de servicios del Matadero Municipal, modificaciones que afectan fundamentalmente a las tarifas.

Que en la misma sesión aprobó las tablas o índices de valor de los terrenos para el trienio 1983/1985, y sus reglas de aplicación (Ordenanza número I - 3, reguladora del Impuesto municipal sobre incremento de Valor de los Terrenos).

Que en sesión de 30 de noviembre de 1982 se aprobó la modificación de la Ordenanza III - 1, reguladora de una tasa por documentos que expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte, que se refiere a expedición de cédula urbanística, fijándose la tasa en 5.000 pesetas.

León, 10 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

230 Núm. 65.—990 ptas.

*Ayuntamiento de
Sancedo*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre del año 1982, acordó aprobar las asignaciones del Sr. Alcalde y gastos de representación a sus miembros electivos, a tenor del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, siendo su contenido como a continuación se relaciona:

1.º—Presupuesto aprobado para el año 1982 es de 3.627.875 pesetas. El 5 % porcentaje máximo autorizado y objeto de las asignaciones supone la cantidad de 181.394 pesetas.

2.º—Gastos de representación del Sr. Alcalde, la cantidad de 61.394 pesetas que percibirá mensualmente en doceavas partes.

3.º—Destinar el resto de la cantidad que asciende a 120.000 pesetas a distribuir en partes iguales entre los cinco miembros de la Corporación, lo que supondría 24.000 pesetas anuales que se percibirán igualmente por doceavas partes para cada uno.

Las presentes bases se aplicarán con efectos de primero de enero del año 1982 y mantendrá su vigencia en tanto no sean modificadas o derogadas por acuerdo Corporativo.

Sancedo, a 11 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

242 Núm. 66.—990 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 11 de 1983 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D.ª Celia Garrido Rodríguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, de 24 de septiembre de 1982 que denegó la declaración de ruina del inmueble número 14 de la calle de José Antonio y contra el de 5 de noviembre de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anteriormente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

205 Núm. 60.—1.140 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 7 de 1983 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Julián Herreros Rueda, contra acuerdo del Ayuntamiento de Vegacervera de 13 de junio de 1981 por el que se acordó cesar al Sr. Herreros en su cargo de Secretario del mismo, contra las denegaciones tácitas de que el mismo le fuera adecuadamente notificado y contra la denegación, también presunta de la pretensión formulada por aquél ante dicho Ayuntamiento de que se le abonaran las cantidades devengadas por los servicios prestados y correspondientes al año 1980 y al primer semestre de 1981.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a cono-

cimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

206 Núm. 59.—1.290 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Julio César Cibeira Yebrá-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 149/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Andrés Muñoz Bernal, S. A., representado por el Procurador Sr. Prida, contra Basilio Mateos Enriquez, vecino de Valcabado del Pan, sobre reclamación de 37.008 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un vehículo marca Avia tipo camión, matrícula ZA-5814-A.—Valorado en 350.000 pesetas.

2.º—Un vehículo marca Seat tipo furgoneta, matrícula ZA-0409-B.—Valorado en 250.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del 14 de febrero próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebrá-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

218 Núm. 52.—1.230 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 116/82, y de que se hará mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa

Meléndrez, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo; seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Automóviles Servando González, S. L., domiciliada en León, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Eduardo Asenjo Ledo, vecino de Villafranca del Bierzo, c/. El Castillo, núm. 1, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Eduardo Asenjo Ledo, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Automóviles Servando González, S. L., de la cantidad de ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas importe del principal reclamado, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Eduardo Asenjo Ledo expido y firmo el presente en Ponferrada a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

191 Núm. 32.—1.680 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 810/82, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Benigno Casal Pozo, con domicilio desconocido en España, para que el día tres de marzo, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, núm. 2, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interviniente y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

213 Núm. 42.—810 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Angel Justo Barrio, contra D. Emiliano Santos Bernardo, cuyas circunstancias se dirán recayó la sentencia que literalmente en su parte de encabezamiento y dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Tomás Franco Franco, Juez de Distrito, sustituto, de la misma y de su término los presentes autos de juicio verbal civil número 38 82, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en representación de D. Angel Justo Barrio, y defendido por el Letrado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, contra D. Emiliano Santos Bernardo, mayor de edad y como Presidente del Coto de Caza número LE-10.213, de Santa M.^a de la Isla, siendo de la misma vecindad, sobre admisión como socio del citado coto al demandante, y . . .

Fallo.—Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Angel Justo Barrio, contra D. Emiliano Santos Bernardo, Presidente del Coto de Caza LE-10.213, debo absolver y absuelvo dicho demandado de todos los pedimentos contenidos en la demanda, con imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y por la rebeldía del demandado deba ser notificada la presente al demandado citado según lo previsto en la Ley, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—María Eugenia González Vallina.

192 Núm. 28.—1.620 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.391/82 seguidos a instancia de Manuel Regodeseves Sampedro, contra Isidoro Postigo y otros, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de febrero próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Isidoro Postigo y su Asegurado-

ra, actualmente en paradero ignorado expido el presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

236

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.382/82, seguidos a instancia de Luis Puerto Marqués, contra Mina Leandra, S. A., sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta y uno de enero próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Leandra, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

251

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.401/82, seguidos a instancia de José Domínguez López, contra Fernando Lombardía Blanco, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando Lombardía Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

252

★

D. José-Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.412/82, seguidos a instancia de Benito Rodríguez Gómez, contra INSS y otros, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día 4 de febrero próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Embalses de Labro y su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

235